Clarificaciones

1. El párrafo 23 quedará de la siguiente manera:

> "23. En materia de fondo, al Gobierno de Aleniju, considerando el pedido de activación del Tribunal, se le ha solicitado sustentar las razones por las que considera que las CRAF habrían infringido el derecho internacional humanitario tras el alistamiento de Lina Peralta y Andrea Pérez en la Cuadrilla 40 y los posteriores hechos acaecidos en presunto perjuicio de Lina Peralta y la justicia administrada por las CRAF ante tales hechos, así como sustentar la ilegalidad de la operación dirigida por alias "Pelusa" contra una Estación de Policía de Alenuji, la muerte de Andrea Pérez y del profesor de escuela Manuel Vives y, en general, la legalidad de las acciones del Ejército de Aleniju en contra de la Nueva CRAF."

Preguntas aclaratorias

1. **¿Qué es el Consejo de Estados del Pacífico? ¿Cuál es el instrumento internacional que le da origen?**

No es relevante para la resolución del caso.

2. **¿Qué funciones y atribuciones tiene el Consejo de Estados del Pacífico?**

No es relevante para la resolución del caso.

3. **¿Cuál es la naturaleza jurídica del Tribunal Ad Hoc? ¿Es un Tribunal Penal o de Derechos Humanos?**

El tribunal no tiene ni naturaleza penal ni de derechos humanos. Es un tribunal ad hoc encargado que tiene competencia para determinar si se han infringido obligaciones derivadas de las normas de derecho internacional humanitario. No tiene competencia expresa para aplicar otros regímenes del derecho internacional.

4. **¿Qué es lo que se busca con el proceso? ¿Determinar la responsabilidad internacional del Estado o la responsabilidad penal de los presuntos autores de los hechos?**

Determinar la responsabilidad internacional del Estado de Aleniju y del grupo no estatal CRAF.

5. **¿Cuál es el estándar de prueba que debe ser satisfecho en este estadio procesal?**

Se abordarán cuestiones de fondo, y no de admisibilidad ni de competencia, ya que las partes han decidido voluntariamente someter el caso al tribunal ad hoc.

6. **Una vez agotado este estadio del proceso, ¿qué procede?**

Procede la supervisión del cumplimiento de la sentencia; sin embargo, esta cuestión no se discutirá en audiencia.

7. **¿Qué naturaleza jurídica tiene la UDPP? ¿Es una suerte de fiscalía? ¿Cuáles son sus funciones?**

La UDPP es un órgano independiente adscrito al Consejo de Estados del Pacífico encargado de la promoción y protección del derecho internacional humanitario en el continente americano.

Dentro de sus funciones, la UDPP:

1) Recibe, analiza e investiga peticiones individuales en que se alega que Estados Miembros del Consejo de Estados del Pacífico han infringido normas del derecho internacional humanitario.
2) Estimula la conciencia pública respecto del derecho internacional humanitario en el continente americano.
3) Presenta casos ante los tribunales Ad Hoc conformados por el Consejo de Estados del Pacífico relacionados con disputas relativas a la aplicación y respeto del derecho internacional humanitario.

8. **¿Aleniju es parte de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos? ¿Es parte de la CADH, CEDH Estatuto de Roma, PIDCP y/o Convención Belém do Pará? ¿Alineju es parte de algún otro Pacto o Convención?**

Aleniju es parte de los Convenios de Ginebra, los Protocolos Adicionales I y II, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) y las de Naciones Unidas e Interamericana contra la Tortura.

No ha sido objetor persistente de ninguna obligación internacional.

9. **¿En qué continente está ubicado Alineju?**

Está ubicado en el continente americano.

10. **¿La portada es la misma carátula? ¿Cuál es el contenido de la carátula? ¿En qué difiere del contenido de la portada?**

Se entiende que la portada es la misma carátula. Debe contener lo descrito en el artículo 21.7 del Reglamento del Concurso.

Primero debe ir la portada seguida de la contraportada. La contraportada deberá incluir únicamente el número asignado al equipo y la posición procesal del memorial que presentan.

11. **De ser requeridas para presentar los argumentos escritos de la contraparte, ¿deberán presentarse de la misma forma que los argumentos escritos del rol asignado?**

Para esta edición del concurso no se requerirá presentar los argumentos escritos de la contraparte.

12. **El tribunal Ad Hoc, constituido en el ordinal 20 ¿Tiene competencia para juzgar responsabilidades penales individuales?**

Remitirse a la pregunta 3.

13. **¿Arturo es subcomandante de Bloque o de la Cuadrilla o tiene rango superior o inferior al del comandante alias Cartucho?**

Arturo es subcomandante de la cuadrilla 40 siendo segundo al mando y subordinado del comandante alias Cartucho.

14. **En el párrafo 15 del caso consta que se firmó un Acuerdo de Paz. ¿Podrían proporcionar el contenido o puntos clave del Acuerdo?**

No es relevante para resolver el caso.

15. **En el párrafo 14 consta que una iglesia aledaña a la estación de policía que fue atacada sufrió daños materiales graves. ¿Los daños fueron provocados por una parte en específico (y quién) o por ambas?**

Los daños provocados a la iglesia aledaña fueron fruto de un enfrentamiento entre los miembros de la Policía Nacional de Aleniju y el grupo liderado por alias "Pelusa". No se puede determinar específicamente cuál de las dos partes provocó los daños a la iglesia.

16. **En el párrafo 14 consta que se perpetró un ataque el 25 de diciembre de 2007 hacia una estación de policía. ¿Existió tregua entre las partes del Conflicto para festividades y días de particular interés en el Estado?**

No es relevante para la solución del caso.

17. **En el párrafo 14 consta que alias Pelusa "reclutó a Manuel Vives". ¿El reclutamiento fue voluntario o forzado? Y ¿cuál fue el papel del maestro Vives durante el operativo de la Estación de Policía que concluyó con su muerte?**

Aténgase a los hechos del caso.

18. **En el párrafo 16 consta que la Nueva CRAF se organizó dada su inconformidad por la manera en cómo se estaban llevando a cabo los juicios en el Tribunal Especial. ¿Tenían otro objetivo como organización?**

Aténgase a los hechos del caso.

19. **En el párrafo 11 del caso consta que Lina logró huir de las CRAF el 20 de diciembre de 2009, sin embargo, el párrafo 15 establece que, dada la firma del Acuerdo de Paz, las cuadrillas de las CRAF iniciaron un proceso de desarme que concluyó en 2009. ¿El desarme de la Cuadrilla que Lina pertenecía sucedió, antes o después de su huida; o dicha Cuadrilla jamás fue desarmada?**

La Cruadilla cumplió con el desarme de acuerdo al cronograma establecido en el Acuerdo de Paz.

20. **En el párrafo 5 consta la existencia de la llamada "Ley 007". ¿Podrían proporcionar el contenido o puntos clave de la Ley 007?**

Según se desprende del párrafo 5, en conjunto con otros del caso, que la "ley 007" se ocupaba de "las reglas internas también prohibían las relaciones sexuales de mayores de edad con menores de 18 años" y la sanción de tales conductas.

21. **De acuerdo a lo establecido el párrafo 20 del caso hipotético, el Consejo de Estado del Pacifico mediante una resolución deciden conformar un tribunal Ad-Hoc ¿Cuáles son los criterios de competencia y admisibilidad del tribunal?**

Remítase a la pregunta 5.

22. **De acuerdo a lo establecido en el párrafo 17, el Ejército de Aleniju organizó una operación militar antiterrorista contra uno de los campamentos de la "Nueva CRAF" ¿Esta orden de operaciones estaba enmarcada en los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer**

cumplir la ley o estaba enmarcada en los principios y estándares del DIH del uso de la fuerza?

La resolución a esta pregunta deberá argumentarse por las partes.